

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 1 DE 35	

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – CONTRATO DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO
Acta No 018 del 28 de octubre de 2025
(Comité Técnico de Auditorías)

Memorando de Asignación No. 010 de 16 Julio de 2025

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, noviembre 2025

“**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**”
Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 2 DE 35	

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ADMINISTRACIÓN
CENTRAL – CONTRATO DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA DE
ALUMBRADO PÚBLICO, VIGENCIA 2024**

**Contralora Municipal
de Barrancabermeja**

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA

**Directora Técnica de
Fiscalización**

DIANA MILENA LEON ANTELIZ
Supervisora

Equipo de Auditoría:

JAIME ENRIQUE BUSTOS
Profesional Universitario, Líder
AMINTA SANDOVAL RUIZ
Profesional Externa, Administradora de
Empresa
CRISTHIAN MENESES CORREA
Profesional Externo, Ingeniero Industrial
MARIO ANDRES TORRES ARDILA
Profesional Externo, Abogado
OSCAR PARADA NAVARRO
Profesional Externo, Ingeniero Civil
LIZZETH JOHANA DURÁN ORTIZ
Profesional Externo, Contadora Pública

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 35

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2.	FUENTES DE CRITERIO	6
2.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	7
2.5.	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
2.6.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.	9
2.7.	RELACIÓN DE OBSERVACIONES	10
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	11
3.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
3.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	11
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
4.1.	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA ...	12
4.1.1.	RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	12
4.2.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 y 4.....	12
4.2.1.	Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 1	12
	Verificación de Avance en Campo.....	17
4.3.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 y No. 3	24
4.3.1.	Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 1	24
4.4.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5 y No. 6	26

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 4 DE 35	

4.4.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 3	26
4.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7	28
4.5.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 5	28
4.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8	29
4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 9	29
4.7.1 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO No. 0000000043 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	31
4.7.2 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO. 00000000382 DEL 5 DE AGOSTO DE 2025. – ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	32
5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	34
5.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 4.....	34
1. TABLA RESUMEN HALLAZGOS DE AUDITORÍA	35

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 5 DE 35	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 057 del 15 de mayo de 2023, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoria de cumplimiento sobre la Gestión del contrato de Concesión e Interventoría de Alumbrado Público en las vigencias 2024

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Administración Central, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 047 del 04 de abril de 2024, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, concerniente a la gestión fiscal adelantada por la Administración Central de Barrancabermeja respecto al Contrato de Concesión e Interventoría de Alumbrado Público 2024.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 6 DE 35	

La auditoría se adelantó en la vigencia 2025. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2024 y abarcó la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos resultados de la Auditoria de Cumplimiento de la vigencia 2024 se dan a conocer a la Administración Central de Barrancabermeja, en el presente informe.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la Gestión Contractual, Presupuestal y Financiera del Contrato de Concesión e Interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja, vigencia 2024.

2.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 594 de 2000.
- Decreto 2424 de 2006.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios.
- Ley 1819 de 2016.
- Decreto 1073 de 2015.
- Decreto 943 de 2018.
- Resolución CREG 123 de 2011.
- Resolución CREG 101_13 DE 2022.
- Acuerdo del Concejo de Barrancabermeja 015 de 2020
- Ministerio de Minas y Energía RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, NTC 900- Reglas Generales y Especificaciones para el Alumbrado Público.
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema o asunto a evaluar.

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se realizará la evaluación de la gestión contractual, presupuestal y financiera del contrato de concesión e interventoría del Alumbrado Público de Barrancabermeja, vigencia 2024 mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos:

- Evaluar la gestión contractual derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión presupuestal derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 7 DE 35	

- Evaluar la gestión financiera derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión contractual derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión presupuestal derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión financiera derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2024 (CONCESIONES).
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.
- Atención de denuncias: Atender las siguientes denuncias interpuestas ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El enfoque de la auditoria se direccionó hacia los riesgos inherentes por tratarse que el tema o asunto auditar es un particular que ejerce una función pública asignada por la Ley.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO



En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Como resultado de la auditoría realizada, se considera los aspectos legales, presupuestales y financieros evaluados y de acuerdo con la metodología en la Guía de Auditoria de Cumplimiento, se determinó una calificación sobre la calidad y eficacia del control interno de los riesgos y controles, valor que le permite a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, determinar el control fiscal interno del municipio con respecto al contrato de concesión e Interventoría de Alumbrado Público sea calificado como **EFICIENTE**.



El resultado de la evaluación del control fiscal interno, conforme a la información procesada en el papel de trabajo PT-24AC, arroja que el componente de Control en el ejercicio de la función pública de la Administración Central es **ADECUADO**.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 8 DE 35

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	PAPEL DE TRABAJO PT 24-AC RIESGOS Y CONTR		PÁGINA 1 DE 1

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA						
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	1.0 EFICIENTE						
				Rangos de ponderación CFI <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="background-color: #d9ead3;">De 1.0 a 1.5</td> <td style="background-color: #d9ead3;">Efectivo</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #fcf8e3;">De > 1.5 a 2.0</td> <td style="background-color: #fcf8e3;">Con deficiencias</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #f2dede;">De > 2.0 a 3.0</td> <td style="background-color: #f2dede;">Inefectivo</td> </tr> </table>	De 1.0 a 1.5	Efectivo	De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias	De > 2.0 a 3.0	Inefectivo
De 1.0 a 1.5	Efectivo									
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias									
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo									

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles Contraloría Barrancabermeja

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	PAPEL DE TRABAJO PT 24-AC RIESGOS Y CONTROLES		PÁGINA 1 DE 1

A. Ambiente de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La secretaria de infraestructura e iluminaciones varigües cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos al contar con procedimientos para trámite de tasas por concepto de alumbrado público?	SI	1	N/A
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

B. Gestión del riesgos			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La secretaria de infraestructura e iluminaciones varigües es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar y en los errores que puede incurrir, por lo que genera en su autonomía controles permanentes?	SI	1	N/A
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

C. Actividades de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La secretaria de infraestructura e iluminaciones varigües atiende las auditorias por parte del ente de control y los diferentes requerimientos de los entes competentes a la función que realiza tales como el Ministerio de Minas y Energía y ESSA?	SI	1	N/A
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 9 DE 35

D. Información y comunicación			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La secretaria de infraestructura e iluminaciones yariguies comunica mediante acto administrativo interno y/o reuniones, las prácticas y controles que ha diseñado e incorporado a su dinámica administrativa en función del mejoramiento a fin prevenir y detectar riesgos?	SI	1	N/A
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

E. Supervisión y monitoreo			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La secretaria de infraestructura e iluminaciones yariguies monitorea la ejecución de acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante revisiones en tiempo real y periódicas para ajustar errores e imprecisiones en los documentos que produce?	SI	1	N/A
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

Calificación total de control fiscal interno por componentes del aunto o materia a auditar	1.0000	ADECUADO
---	---------------	-----------------

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles Contraloría Barrancabermeja

Lo anterior está respaldado en la consideración y análisis de los factores de Ambiente de Control, Gestión del Riesgo, Actividades de Control, Información y comunicación, Supervisión y Monitoreo.

2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de la Administración Central de Barrancabermeja con respecto al contrato de concesión e Interventoría de Alumbrado Público es conforme en consideración con los criterios aplicados.

Conclusión sin reservas:

Se establece también, que el concepto de la evaluación es **Sin Reservas**, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Administración Central de Barrancabermeja con respecto al contrato de concesión e Interventoría de Alumbrado Público, para la vigencia 2024 resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron observaciones que

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 10 DE 35

alcanzarán el valor de la materialidad cualitativa de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza. Resulta conforme, en todos los aspectos significativos.

2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento a la Administración Central- Contrato de Concesión e Interventoría de Alumbrado Público, para las vigencias 2024, el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no determinó hallazgos.

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Equipo de Auditoría:



DIANA MILENA LEON ANTELIZ
 Supervisor



JAIME ENRIQUE BUSTOS
 Profesional Universitario, Líder



AMINTA SANDOVAL RUIZ
 Profesional Externa, Administradora de Empresa



CRISTHIAN MAURICIO MENESES CORREA
 Profesional Externo, Ingeniero industrial



MARIO ANDRES TORRES ARDILA
 Profesional Externo, Abogado



OSCAR PARADA NAVARRO
 Profesional Externo, Ingeniero Civil



LIZETH JOHANA DURAN ORTIZ
 Profesional Externa, Contadora Pública

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 11 DE 35	

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión contractual derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión presupuestal derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión financiera derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión contractual derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión presupuestal derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Evaluar la gestión financiera derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.
- Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2024 (CONCESIONES).
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.
- Atención de denuncias: Atender las siguientes denuncias interpuestas ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

3.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de la contratación y la ejecución del contrato de concesión e interventoría de alumbrado público de Barrancabermeja.
- Verificar los pagos y actas de la parte financiera y presupuestal del contrato de concesión y de interventoría de alumbrado público de Barrancabermeja.
- Revisión de la ejecución de ingresos, gastos (pagos) del impuesto al alumbrado público.
- Revisar planes de mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
- Revisión de la Rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2024, en lo que respecta a las líneas de auditoría.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			PÁGINA 12 DE 35

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Durante la realización de esta auditoría, se analizó la Gestión Fiscal llevada a cabo por la Administración Central- Contrato de Concesión e Interventoría de Alumbrado Público, para la vigencia 2024. Las observaciones se reflejan en las conclusiones de los diferentes Criterios de Auditoría incluidos en el informe.

4.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Los resultados de las auditorías practicadas a la Administración Central- Contrato de Concesión e Interventoría de Alumbrado Público, para la vigencia 2024 en vigencias anteriores corresponden a la tipología de Cumplimiento. Se evidenciaron los soportes al plan de mejoramiento para la gestión 2021, 2022, 2023 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en noviembre del 2024.

4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 y 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar la Gestión Contractual derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.

4.2.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 1

Para desarrollar el primer objetivo específico de la auditoría, se estableció en el criterio No.1, Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de la contratación y la ejecución del contrato de concesión e interventoría de alumbrado público de Barrancabermeja:

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución del contrato de Concesión No. 0424 de 1999 que tiene por objeto “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” siendo concedente MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y concesionario ILUMINACION YARIGUIES S.A., es conforme según la información enviada por la Secretaria de Infraestructura, Interventoría y los expedientes del contrato, a la fecha se encuentra en ejecución.

Especificaciones del contrato de concesión, el Municipio de Barrancabermeja en uso de la atribución constitucional establecida en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Nacional fue autorizado para contratar mediante

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 13 DE 35	

concesión la prestación del servicio de alumbrado público por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo número 014 del 26 de julio de 1998. A través de la Resolución No.1311 de 1998 el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. 05 de 1998 al tenor de la Ley 80 de 1993, una vez agotado el proceso licitatorio expidió la Resolución motivada No. 11 de 1999 por medio de la cual se adjudicó el contrato de concesión de Alumbrado Público al CONSORCIO ILUMINACIÓN YARIGUIES.

OBJETO “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” para su modernización, ampliación de cobertura, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura, incluyendo: 1. El suministro e instalación de nuevas luminarias, Accesorios Eléctricos, y demás infraestructura necesaria para las etapas de modernización y ampliación de cobertura, en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en los Pliegos y la propuesta presentada por el CONCESIONARIO. Los trabajos a desarrollar comprenden: 1.1 - MODERNIZACIÓN: Mediante la reducción de los costos de operación, con la incorporación de los avances tecnológicos que permitan hacer un uso más eficiente de la energía eléctrica, entre los que se incluye la sustitución de la totalidad de las luminarias incandescentes y de mercurio con sus accesorios, por luminarias de vapor de sodio. Las luminarias existentes, incandescentes, de luz mixta y de mercurio e inclusive las de vapor de sodio que no operen satisfactoriamente, se cambiarán por luminarias nuevas de vapor de sodio de alta presión de 70 W. y 150 W 250 W. y 400 W. de acuerdo con las tablas del INEA, documento SGE 26-96. La sustitución de luminarias y sus accesorios por EL CONCESIONARIO, de acuerdo con las especificaciones indicadas en su propuesta, comprende las labores de desmonte y entrega al CONCEDENTE o a quien este indique, transporte, cargue y descargue, manejo, almacenamiento y montaje de las nuevas luminarias. Se deberá garantizar, a partir de la terminación de la modernización del sistema de Alumbrado Público, una eficiencia como mínimo del noventa y cinco por ciento (95%) en todo el territorio del Municipio. 1.2 - AMPLIACIÓN DE COBERTURA: De la infraestructura, áreas urbanas y rurales del Municipio donde se requiera el servicio, el cual deberá cumplirse dentro del plazo ofrecido por EL CONCESIONARIO, contado a partir de la fecha de iniciación de esta parte de los trabajos y de acuerdo con el cubrimiento y programa que indicará EL CONCEDENTE. EL CONCESIONARIO deberá incorporar al sistema de alumbrado, extendiéndole el servicio de administración, operación y mantenimiento, durante un periodo de veinte (20) años.

La administración, mediante el manejo idóneo y eficiente de los recursos materiales, de equipos y humanos con el fin de alcanzar un grado óptimo en la prestación del servicio y con la máxima cobertura. **Operación**, mediante la puesta de funcionamiento y la prestación de servicio de Alumbrado Público en el área urbana y rural del municipio. **Mantenimiento**, preventivo y correctivo de las redes e infraestructura destinada a la prestación del servicio, de acuerdo con la modalidad, los costos y la periodicidad ofrecida por el concesionario. Se efectuó modificación de cláusulas contractuales mediante Otro sí de fecha 31 de diciembre

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 14 DE 35	

de 2014 contrato de concesión No. 0424 de 1999, en el cual se adicionó en plazo por el termino de diez años; se adicionó un párrafo a las cláusulas primera, tercera, octava, décima octava; adición a la cláusula cuarta obligaciones especiales en relación a la nueva modernización; se adicionó a la cláusula sexta consideraciones; modificación de la cláusula décimo segunda del otro sí del 06 de noviembre de 2007; adición a la cláusula novena del otro sí modificatorio del 06 de noviembre de 2007; adición a la cláusula décima séptima del contrato de concesión; modificación de la cláusula décimo tercera del otro sí de fecha 06 de noviembre de 2007; y modificación de la cláusula trigésima novena del contrato de concesión.

El Servicio de Alumbrado Público está regulado por la Ley de servicios públicos domiciliarios en lo relacionado con el suministro de energía. Sin embargo, la ejecución de este servicio, que incluye actividades como administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, se rige por las normativas específicas del Alumbrado Público establecidas en el Decreto 2424 de 2006.

Este decreto regula la prestación del servicio y las actividades de los proveedores. Además, establece que los municipios son responsables de ofrecer este servicio, pudiendo hacerlo de manera directa o indirecta a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores como operadores del Alumbrado Público.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) emitió la Resolución 122 de 2011, que establece la regulación del contrato y los costos de facturación y recaudo en conjunto con el servicio de energía, relacionado con el impuesto creado por las Leyes 97 de 1913 y 84 de 1915, destinado a financiar el servicio de Alumbrado Público. Esta resolución fue posteriormente modificada por la CREG 005 de 2012.

Los objetivos abarcan el corto, mediano y largo plazo siendo los siguientes del contrato de concesión No. 0424 de 1999:

Administrar, operar y mantener el sistema de alumbrado público de Barrancabermeja. Las actividades realizadas por el Concesionario se documentan en los informes de interventoría.

Realizar las inversiones necesarias para la modernización del sistema. En esta etapa, el Municipio de Barrancabermeja ha cumplido con los pagos acordados por la modernización a LED del SALP realizada por Iluminación Yariguies S.A. en los años 2015-2016.

Efectuar la modernización y expansión del sistema según las necesidades planteadas por el Municipio de Barrancabermeja, la comunidad, la interventoría y Iluminación Yariguies S.A. Estas solicitudes son analizadas técnica, legal y financieramente para su aprobación por parte del Municipio.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 15 DE 35	

Las actividades de expansión y modernización se han llevado a cabo mediante actas de acuerdo firmadas entre el Municipio de Barrancabermeja y el Concesionario Iluminación Yariguies S.A.

Para la vigencia 2024, suscribieron un acta de acuerdo: Acta No. 1 de 2024 de fecha 20 de mayo de 2024 para la ejecución de obras de expansión, mejoramiento y modernización del servicio de alumbrado público en el marco de la concesión No. 0424-99 del Distrito de Barrancabermeja por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$5.826.154.024,60). Que según información de la interventoría INAR, soportada en información de fiduciaria Bogotá a 30 de abril de 2024, los recursos proyectados de alumbrado público para ejecutar obras de expansión, modernización y complementarias están en OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$8.462.672.053,7).

Plazo de ejecución: 10 meses, a partir del acta de inicio.

Que según el Contrato 0424-99 establece en la cláusula séptima: Orden de prelación de pagos, parágrafo “En caso de que una vez realizados los pagos resultaren excedentes, estos se destinaran a la ampliación de cobertura de la infraestructura de alumbrado público del Municipio”.

Que siendo el recaudo del impuesto de alumbrado público de tracto sucesivo, existiendo recursos en fiducia es viable la ejecución de las obras planteadas en el acta No. 1 de 2024.

Que está vigente hasta el 07 de febrero de 2030 y legalizado el Contrato de Concesión 0424-99 por el cual el Distrito de Barrancabermeja ha contratado con Iluminación Yariguies S.A. la expansión, mejoramiento, modernización, administración, operación y mantenimiento de la prestación del servicio de alumbrado público para explotarlo por su cuenta y riesgo bajo el control de la parte concedente.

Que el concesionario Iluminación Yariguies S.A. Revisó los precios establecidos en el acta, considerando que estos están de acuerdo a los precios de mercado y no presentan sobrecosto alguno.

La Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja expidió el certificado de aprobación de garantías el 24/05/24 previa presentación del concesionario del programa maestro de trabajo (PMT).

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 16 DE 35

RECURSOS PROYECTADOS PARA OBRAS DE EXPANSION Y MODERNIZACION.	
A 30 DE ABRIL DE 2024	
SALDO EN FIDUCIA : A	12.245.245.018,84
INGRESO RECAUDO PROYECTADO ESSA: B	1.800.000.000,0
INGRESO PROY ECP REFINERIA:	1.147.745.300,0
RENDIMIENTOS PROYECTADOS	40.000.000,0
INGRESO DE SIERRACOLL PROYECTADO Y OTRAS COMERCIALIZA	1.100.000.000,0
SUBTOTAL INGRESOS EN FIDUCIA Y PROYECTADOS	16.332.990.318,84
MENOS:	
PAGO PROYECT. OBRAS EXPANSION: ACTA 1 DE 2023, Acta 2 de 2023 y Acta 3 de 2023	5.159.603.476,0
PAGO PROY. AOM+REPAGO IYSA	1.544.833.603,0
PAGO PROY INTERVENTORIA IVA INCLUIDO: DOS MESES	99.586.483,2
PAGO PROY COMISION FIDUCIARIA,	0,0
PAGO PROY GASTOS BANCARIOS +GMF	0,0
PAGO PROY. ENERGIA	930.000.000,0
CXP POR FIDUCIA: Estampillas e icas	136.294.703,0
SUBTOTAL EGRESOS: C	7.870.318.265,2
PROYECCION DE RECURSOS EXPANSION Y MODERNIZACION.	8.462.672.053,7

Fuente: Acta de acuerdo No. 01 de 2024

Identificación presupuestal	concepto	Fuente de financiación	Presupuesto aprobado con CDP - Certificado N°24-01220 de 19/febrero/2024	Registro de presupuestal solicitado
2.3-40-4002-1400-020-200146-2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicio de alumbrado público- CDP 24-01220 del 19/02/24	18.816.601.423,00	8.550.540.446,55
2.3-40-4002-1400-020-200146-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Servicio de alumbrado público- CDP 24-01220 del 19/02/24	18.816.601.423,00	0,00
TOTAL			37.633.202.846,00	8.550.540.446,55

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 024-01220 de 19 de febrero de 2024 de la Secretaría de Hacienda y el Tesoro del Municipio de Barrancabermeja.

ACUERDO 020 DE 2024 DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA

Es menester mencionar el presente acuerdo toda vez que en su artículo 17 modifica el artículo 274 del Acuerdo 015 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 274. TARIFA ESPECIAL. Los contribuyentes que correspondan a usuarios o suscriptores residenciales de estratos 1, 2 y 3 tendrán una tarifa porcentual del 6%. Los demás contribuyentes que correspondan a usuarios o suscriptores residenciales de estratos 4, 5 y 6 tendrán una tarifa porcentual del 8% sobre el consumo de energía.”

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 17 DE 35	

Entrando en vigencia a partir del veintiún (21) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Actas del año 2024

Durante los días 10 y 17 de septiembre de 2025 se llevaron a cabo visitas de campo con el propósito de analizar el levantamiento planimétrico de luminarias, postes, cableado y polo a tierra, confrontando la información previamente registrada con las condiciones reales observadas en sitio. En el área urbana, las inspecciones se concentraron en los barrios Buenavista y Parnaso. En cuanto al área rural, la revisión se realizó en la vereda El Cretáceo del corregimiento El Centro, así como en las veredas Tapazón, Peroles y San Luis, pertenecientes al corregimiento La Fortuna.

Verificación de Avance en Campo

Durante las visitas realizadas los días 10 y 17 de septiembre de 2025, se constató que lo ejecutado en campo corresponde con lo dispuesto en el acta de avance. A continuación, se detalla lo evidenciado en cada punto intervenido:

Área Urbana

- **Barrio Parnaso:**
 - 9 luminarias decorativas instaladas.
 - 9 postes metálicos instalados.
 - 10 cajas de concreto de 30x30 cm instaladas.
- **Barrio Parnaso – Zona 2:**
 - 11 luminarias decorativas instaladas.
 - 11 postes metálicos instalados.
 - 13 cajas de concreto de 30x30 cm instaladas.
- **Barrio Buenavista:**
 - 20 luminarias decorativas instaladas.
 - 20 postes metálicos instalados.
 - 22 cajas de concreto de 30x30 cm instaladas.

Área Rural

- **Vereda El Cretáceo – Corregimiento El Centro:**
 - 20 postes de concreto de 8 metros instalados.
 - 20 luminarias LED de 47 W instaladas.
 - 20 brazos galvanizados instalados
- **Vereda El Tapazón – Corregimiento La Fortuna:**
 - 20 postes de concreto de 8 metros instalados.
 - 20 luminarias LED de 47 W instaladas.
 - 20 brazos galvanizados instalados.
- **Vereda San Luis – Corregimiento La Fortuna:**
 - 44 postes de concreto de 8 metros instalados.
 - 1 poste de concreto de 12 metros instalado.
 - 45 luminarias LED de 47 W instaladas.
 - 2 conectores tipo LL instalados.

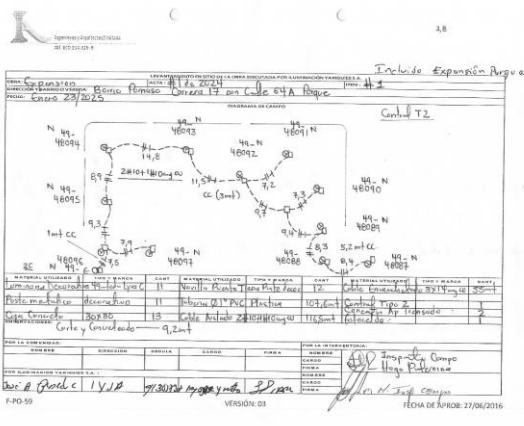
“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

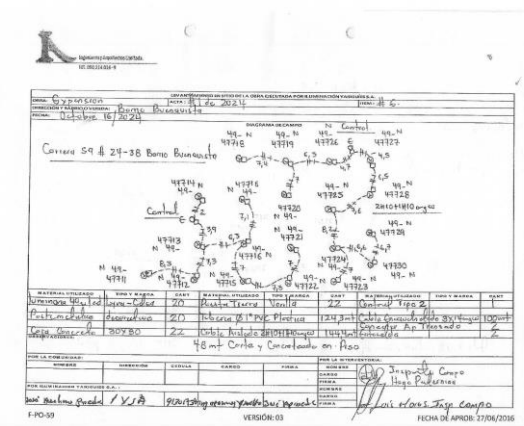
Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

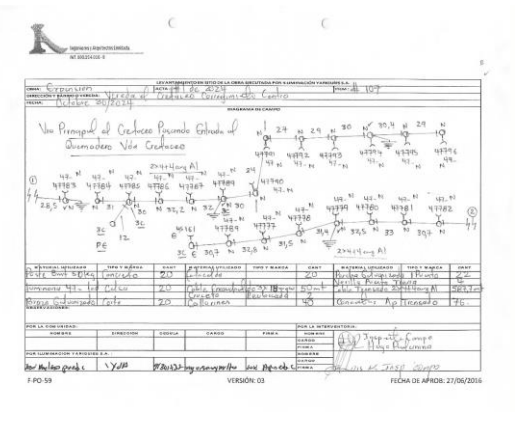
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

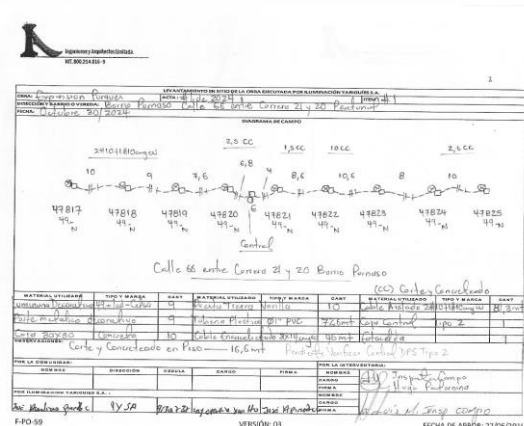
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

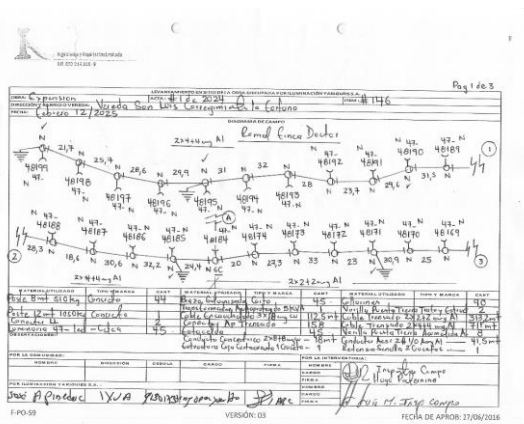
- **Vereda Peroles – Corregimiento La Fortuna:**
 - 18 postes de concreto de 8 metros instalados.
 - 18 luminarias LED de 47 W instaladas.
 - 18 brazos galvanizados instalados.

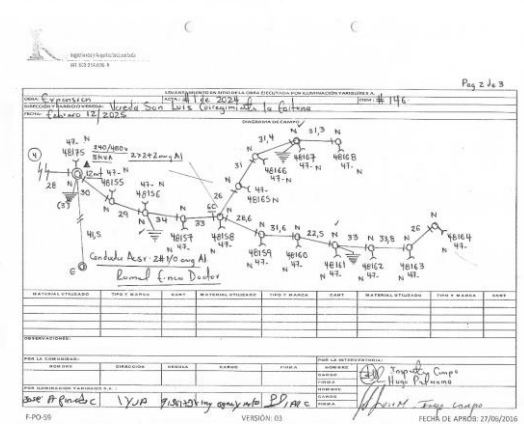


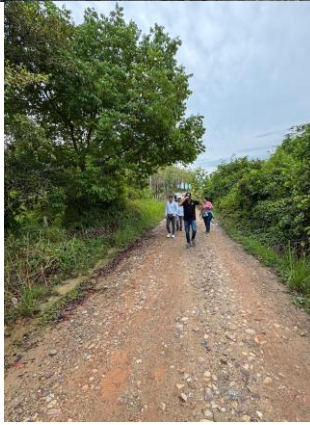
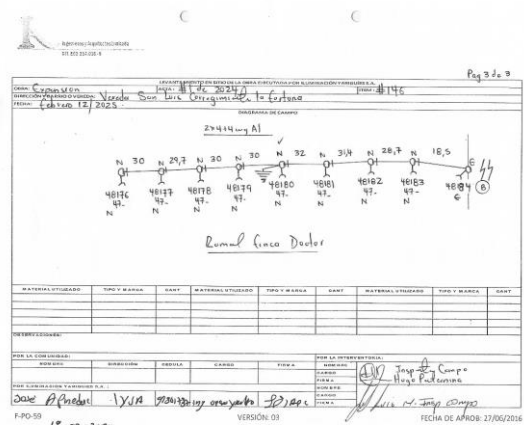
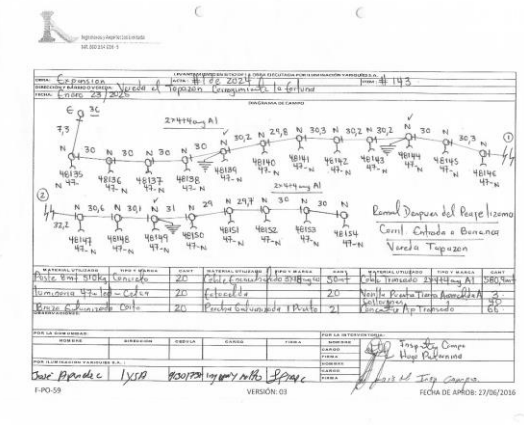












 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 20 DE 35	



Registro Fotográfico Visitas de Campo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 21 DE 35	

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Evaluar la gestión contractual derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.

Para desarrollar el cuarto objetivo específico de la auditoría, se estableció en el criterio No.1, Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de la contratación y la ejecución del contrato de concesión e interventoría de alumbrado público de Barrancabermeja:

El 18 de enero de 2024 se firmó el acta de reajuste al contrato 0423-03 de interventoría técnica, administrativa y financiera de la concesión del servicio de alumbrado público del Municipio de Barrancabermeja para el año 2024. En cumplimiento de la cláusula quinta del otro sí al contrato de interventoría 0423-03, se estableció modificación a la cláusula décima primera del contrato, parágrafo *“en todo caso el valor resultante de aplicar la formula establecida para el pago de la interventoría, no podrá ser superior al 5% mensual del total de los recaudos del impuesto de alumbrado público incluyendo dentro de este porcentaje los valores de impuestos, estampilla demás tributos”*,

Para la vigencia 2024, el valor resultante promedio de aplicar el 5% al recaudo del impuesto de alumbrado público, el cual estuvo en el año 2023 en \$41.591.405.811,69, da un valor tope de \$2.079.570.290,58 anual, con valor tope mensual de \$173.297.524,22.

En efecto en dicha acta se acordó entre las partes y se determinó el valor de pago mensual en el año 2024 al consultor por los servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera del servicio de alumbrado público de Noventa y nueve millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con dieciséis centavos (99.586.483,16) incluido el IVA.

Es importante mencionar que en el numeral 4 del acta de reajuste del contrato de interventoría se establece que la inflación para el año 2023 estuvo en 2,98%, que arroja un valor de acta de pago mensual en el año 2023 de \$91.129.651,50, teniendo una inflación corrida en el año 2023 de 2,98%, determinando entonces un valor del acta de pago mensual reajustada para el año 2024 del contrato 0423-03 de \$99.586.483,16, la cual se encuentra conforme a derecho.

Se establece así mismo que el valor calculado de la interventoría de alumbrado público mensual para el año 2024 será de \$99.586.483,16. Y el valor de la interventoría de alumbrado público anual para el año 2024 será de \$1.195.037.797,96.

Lo estipulado anteriormente, cumple con la cláusula quinta del otro si del contrato 0423-03, el cual establece que el valor de la interventoría no podrá ser mayor al 5% del recaudo, quedando según lo calculado en el 2,87% para la vigencia 2024.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 22 DE 35	

Así mismo se evidenció la existencia del certificado de aprobación de garantías No. 0004-2024 del 18/01/2024 expedido por la Secretaría jurídica del Distrito de Barrancabermeja previa presentación de la póliza 4095074-7 cuyo tomador es INAR LTDA INGENIEROS Y ARQUITECTOS LIMITADA y cuyo asegurado y/o beneficiario es el Municipio de Barrancabermeja.

FUNDAMENTO NORMATIVO QUE DEBE REGIR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO

En el acta de reajuste al contrato 0423-03 de Interventoría técnica, administrativa y financiera de la concesión del servicio de alumbrado público del Municipio de Barrancabermeja para el año 2024 no se encuentran observaciones jurídicas debido a que cumple con los siguientes elementos normativos:

- **Ley 80 de 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública:**

Artículo 4 – Principios de la contratación estatal: La modificación de un contrato, incluyendo los reajustes, debe estar enmarcada en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

- **Ley 1150 de 2007, Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia:**

Artículo 4 – Selección objetiva y principios de economía: El reajuste contractual debe respetar el equilibrio económico del contrato, de forma objetiva y proporcional.

- **Decreto 1082 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional:**

Artículo 2.2.1.2.1.4 – Reajuste de precios modificado por Decreto 2170 de 2023: Este artículo establece que en los contratos estatales de ejecución continua o sucesiva que se extiendan por más de un año o que tengan riesgo de inflación, debe contemplarse el mecanismo de reajuste de precios para mantener el equilibrio económico del contrato.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 23 DE 35

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA								
CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.								
ACTA DE REAJUSTE DE INTERVENTORIA CONTRATO 0423-03								
1 - PERSONAL DIRECTO			AÑO 2024					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MESES	TARIFA BÁSICA	FACTOR MULTIPL.	% DE DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL	SUBTOTAL
1.1	Ingeniero Director	1	1	\$ 9.316.230,00	1,3891	100,00%	\$ 12.941.204,08	
1.2	Inspector de campo	1	1	\$ 2.498.685,28	1,6512	100,00%	\$ 4.125.804,85	
1.3	Inspect. Administrativo.	1	1	\$ 4.360.000,00	1,4599	50,00%	\$ 6.364.992,53	
1.4	Secretaria	1	1	\$ 2.033.292,00	1,6316	100,00%	\$ 3.317.552,61	
1.5	Inspector de campo	1	1	\$ 2.498.685,28	1,6512	100,00%	\$ 4.125.804,85	
1.6	Ingeniero Electricista, Electromecánico o Electronico	1	1	\$ 4.839.600,00	1,5174	100,00%	\$ 7.343.715,16	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 38.219.074,09
2 - EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MESES	TARIFA BÁSICA	FACTOR MULTIPL.	% DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	SUBTOTAL
2.1	Vehículo/ camperocamioneta, incluido combustible, Modelo 2019.	1	1	\$ 5.073.520,00	NA	100,00%	\$ 5.073.520	
2.2	Kit herramientas y equipo de inspección y medición.	1	1	\$ 700.000,00	NA	100,00%	\$ 700.000	
2.3	Computadores e impresora	4	1	\$ 200.000,00	NA	100,00%	\$ 200.000	
2.4	Dotación equipos oficina	1	1	\$ 1.108.304,15	NA	100,00%	\$ 1.108.304	
2.5	Vehículo/ camperocamioneta, incluido combustible, Modelo 2020.	1	1	\$ 5.073.520,00	NA	50,00%	\$ 2.536.760	
SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								\$ 9.618.584,15
3 - OFICINAS								
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MESES	TARIFA BÁSICA	FACTOR MULTIPL.	% DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	SUBTOTAL
3.1	Arrendamiento ofic +admon	1	1	\$ 2.400.000,00	NA	100,00%	\$ 2.400.000,00	
3.2	Servicios públicos, Comunic	1	1	\$ 1.689.600,00	NA	100,00%	\$ 1.689.600,00	
3.3	Útiles de oficina, cámara fotográfica, informes, mantenimiento, otros	1	1	\$ 1.300.000,00	NA	100,00%	\$ 1.300.000,00	
SUBTOTAL COSTOS OFICINA								\$ 5.389.600,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)								\$ 63.227.268,24
4 - COSTOS INDIRECTOS								
ITEM	DESCRIPCION	MESES	TARIFA	FACTOR MULTIPL.	% DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL	SUBTOTAL	
4.1	Costo ofrecido pólizas y seguros	1	1,50%	NA	NA	\$ 1.287.756,25		
4.2	Proanciano-2, Prohospital-2, , Prois 2, ICA 0,6%+tableros+bomberos-0,5%+procuratura-1,5+sobretasa estampillas-0,4 %, GMF.	1	9,50%	NA	NA	\$ 8.155.789,57		
4.3	Retefuente	1	2,00%	NA	NA	\$ 1.717.008,33		
4.4	Otros, registro mercantil, asesor legal y jurídica, asesoria del SG-SST, gastos del SG-SST, gastos de representación de la empresa, gastos bancarios y financieros, Administración, asesoria contable y tributario, documentación técnica y de archivo, capacitación y honorarios.	1	25,00%	NA	NA	\$ 21.462.604,13		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS								\$ 32.623.168,28
VALOR MENSUAL TOTAL SIN IVA								\$ 85.850.416,52
IVA (16%)								\$ 13.736.066,64
VALOR MENSUAL TOTAL CON IVA								\$ 99.586.483,16

Fuente: Acta de reajuste de interventoría 2024

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 24 DE 35	

4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 y No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 y 3
Evaluar la gestión presupuestal y financiera derivada del Contrato de Concesión de Alumbrado Público de Barrancabermeja.

4.3.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 1

Para desarrollar los objetivos específicos No. 2 y No. 3, se estableció en el criterio No. 2 Verificar los pagos y actas de la parte financiera y presupuestal del contrato de concesión y de interventoría de alumbrado público de Barrancabermeja.

COSTO DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO

De conformidad con el artículo 352 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, el recaudo del impuesto de alumbrado público lo hará el Municipio o Municipio o Comercializador de energía y podrá realizarse mediante las facturas de servicios públicos domiciliarios. Las empresas comercializadoras de energía podrán actuar como agentes recaudadores del impuesto, dentro de la factura de energía y transferirán el recurso al prestador correspondiente, autorizado por el Municipio o Municipio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al de su recaudo.

Durante este lapso de tiempo, se pronunciará la interventoría a cargo del Municipio o Municipio, o la entidad municipal o Distrital a fin del sector, sin perjuicio de la realización del giro correspondiente ni de la continuidad en la prestación del servicio.

El Municipio o Municipio reglamentará el régimen sancionatorio aplicable para la evasión de los contribuyentes. El servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste.

Aun cuando las Resoluciones CREG 122 y de 2011 y 005 de 2012, establecen un procedimiento y una formulación para calcular el costo del servicio de facturar y recaudar el impuesto de alumbrado público, dichas resoluciones han quedado sin vigencia al expedirse la ley 1819 de 2016.

En el municipio de Barrancabermeja - Santander, dicha facultad dada por la ley aplica, toda vez que el recaudo del impuesto de alumbrado público lo hacen las comercializadoras de energía y de los auto generadores directamente el municipio, sin que se genere costo por dicho concepto.

El municipio de Barrancabermeja – Santander no tiene costo por el uso de postes u otra infraestructura propiedad de las comercializadoras de energía.

Sin embargo, dado que el municipio de Barrancabermeja tiene vigente y en marcha un contrato de concesión, hemos tenido en cuenta sus costos actuales,

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 25 DE 35

que al compararlos con los costos máximos permitidos por la resolución CREG 101013 de 2022 y que hemos detallado anteriormente, permiten observar un gran beneficio para Barrancabermeja toda vez que dichos costos son inferiores a los calculados como a continuación se presenta:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL S.A.P. PARA EL CUATRIENIO 2024-2027		PROYECTADO MENSUAL	COSTOS REALES CONTRATO 0424-1999	AHORRO MUNICIPIO \$	AHORRO MUNICIPIO %
COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS					
CSEE	COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL SALP	791.850.398	791.850.398	0	0%
CAOM	COSTO MÁXIMO MENSUAL ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OYM	962.045.427	929.843.995	32.201.432	3%
	COSTO MÁXIMO MENSUAL ACTIVIDAD DE INVERSIÓN DEL SAP	571.467.966	571.467.966	0	0%
CINV	EXPANSIÓN Y REDIMENSIONAMIENTO DEL SALP	605.647.496	605.647.496	0	0%
	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA	103.310.124	103.310.124	0	0%
COTR	COSTOS INTERVENTORIA	155.562.482	91.129.651	64.432.831	41%
	COSTO AMBIENTAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	48.102.271	0	48.102.271	100%
	COSTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS	37.471.280	0	37.471.280	100%
	POLIZAS E IMPUESTOS	280.102.041	0	280.102.041	100%
	GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIA	18.667.498	18.000.000	667.498	4%
CAP	TOTAL COSTOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3.574.226.983	3.111.249.630	462.977.353	13%

Fuente: Estudio técnico de referencia para la determinación de costos

El valor total requerido para cubrir los costos eficientes del sistema de alumbrado público del municipio de Barrancabermeja – Santander, calculados como los costos máximos permitidos según la resolución CREG 101013 de 2022 y el Decreto 943 del 30 de Mayo de 2018, ascienden MENSUALMENTE a la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VIENTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.574.226.983,00); sin embargo producto del Contrato de Concesión vigente el Municipio puede prestar el servicio de Alumbrado Público eficientemente con un Recaudo Mensual de TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.111.249.630,00), valor que requiere ser recaudado por concepto del Impuesto de alumbrado público, toda vez que este impuesto ha sido declarado por el Concejo Municipal de municipio de Barrancabermeja – Santander como la única fuente de financiación para la prestación del servicio.

CARTERA A DICIEMBRE 2024

La comercializadora de energía eléctrica Electrificadora de Santander ESSA SA Grupo EPM, mensualmente carga en la plataforma <https://www.essa.com.co/site/clientes/estado/tramites> y servicios-estado/reportes-mensuales información respecto a los clientes con cartera morosa por concepto de impuesto de alumbrado público, esta base de datos es utilizada con el fin de cuantificar el total de los usuarios en mora y el saldo total de dicho reporte.

De acuerdo a lo anterior se puede sintetizar lo siguiente:

VIGENCIAS	LIQUIDACIONES	VALOR RECAUDO	VALOR TOTAL A CORTE DE LA VIGENCIA	USUARIOS MOROSOS
2024	257	45,764,594	3,084,408,529	37,073
Fuente: Sistema Financiero Yuma, y del Reporte de la ESSA BARRANCABERMEJA_FAC_DEUDA_AP				

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 26 DE 35

De acuerdo a lo anterior se realizan gestiones pertinentes con el fin de recuperar esta cartera morosa, como cobro persuasivo el cual obtuvo un recaudo de \$45.764.797 para los periodos objetos de la auditoria.

Es importante resaltar que la tasa de recaudo tiene un promedio del 92%, como se puede evidenciar en los siguientes cuadros:

ESTADO DE CUENTA VIGENCIA 2024

Mes	VALOR FACTURADO	VALOR RECAUDADO	CONSUMO AP	ENERGIA AP	VALOR GIRADO AL MUNICIPIO	NUMERO DE USUARIOS	% Recaudo
Enero	2,024,145,262	1,847,351,330	1,151,900	889,813,813	953,416,628	88,324	91%
Febrero	2,036,129,422	1,806,113,345	1,056,124	812,298,617	993,121,602	88,313	89%
Marzo	2,088,261,289	1,800,692,243	1,112,351	864,094,280	937,167,306	88,458	86%
Abril	2,120,985,895	2,001,078,701	1,093,615	869,410,475	1,131,524,752	88,468	94%
Mayo	2,027,635,963	1,927,885,195	1,115,218	913,797,882	1,013,498,277	88,447	95%
Junio	1,969,321,359	1,777,270,127	1,073,188	874,956,425	902,313,702	88,228	90%
Julio	1,997,313,287	1,852,045,260	1,104,270	911,692,115	922,172,329	88,197	93%
Agosto	2,143,774,702	1,887,089,735	1,104,799	923,875,866	940,348,052	88,144	88%
Septiembre	2,120,221,392	2,197,718,907	1,086,123	869,540,534	1,328,242,533	87,979	104%
Octubre	1,949,476,928	1,936,165,429	1,110,177	877,085,555	1,059,079,874	87,592	99%
Noviembre	1,833,634,402	1,646,263,050	1,087,341	870,168,297	757,670,268	78,680	90%
Diciembre	1,833,085,595	1,612,650,964	1,114,070	906,224,949	1,461,392,906	87,301	88%
TOTAL	24,143,985,496	22,292,324,286	13,209,176	10,582,958,808	12,399,948,229		92%

Fuente de Información: Reporte Estado de Cuenta <https://www.essa.com.co/site/clientes/estado/tramites-y-servicios-estado/reportes-mensuales>

De lo anterior se puede concluir que el recaudo actual por concepto de alumbrado público, permite cubrir los costos eficientes de la prestación del servicio.

4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5 y No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 5 y 6
Evaluar la gestión presupuestal y financiera derivada del Contrato de Interventoría de Alumbrado Público de Barrancabermeja.

4.4.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 3

Se estableció el criterio No. 3 Revisión de la ejecución de ingresos, gastos (pagos) del impuesto al alumbrado público.

El presente informe tiene como objetivo presentar el análisis de la gestión presupuestal y financiera derivada del Contrato de Interventoría del Sistema de Alumbrado Público de Barrancabermeja, correspondiente a la vigencia 2024, conforme a la información recopilada del patrimonio autónomo y las cuentas

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <p>icontec ISO 9001 SC 4100-1</p>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 27 DE 35

bancarias destinadas al manejo de los recursos del Impuesto de Alumbrado Público.

El seguimiento financiero comprende el flujo de caja del fideicomiso, pagos a la interventoría, pagos de energía, pagos al concesionario Iluminación Yariguíes S.A., rendimientos financieros, egresos, y proyecciones de recursos para expansión y modernización del sistema.

Para la vigencia 2024, el valor anual correspondiente a la Interventoría Administrativa, Técnica y Financiera del Sistema de Alumbrado Público del Distrito de Barrancabermeja se estableció en una remuneración mensual de \$99.586.483,00, IVA incluido. Dicho valor se encuentra financiado con cargo a los ingresos obtenidos del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público de la vigencia 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Otrosí del Contrato N.º 0423-03, la cual establece que el valor asignado a la interventoría no podrá superar el cinco por ciento (5%) del total del recaudo del impuesto correspondiente al período de referencia. Como se evidencia a continuación:

Cumplimiento Cláusula Quinta del Otrosí del Contrato N.º 0423-03

CONCEPTO	VALOR
Recaudo 2023	\$ 43.523.531.995,13
(5%) del total del recaudo	\$ 2.176.176.599,76
Valor total pagado interventoría	\$ 1.186.580.965,76

Este monto fue determinado considerando los ingresos efectivamente percibidos durante la vigencia anterior, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal en la gestión de los recursos del sistema de alumbrado público.

FLUJO DE CAJA TOTAL EJECUTADO EN LA VIGENCIA 2024 POR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y LA CONCESION ILUMINACION YARIGUIES S.A

SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO FLUJO DE CAJA EJECUTADO DEL SALP MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ESSA-Dic-23	ESSA-Ene-24	ESSA-Feb-24	ESSA-Marzo-24	ESSA-Abril-24	ESSA-MAYO-24	ESSA-JUNIO-24	ESSA-JULIO-24	ESSA-AGOSTO-24	ESSA-sept-24	ESSA-oct-24	ESSA-Nov-24	TOTAL 2024
INTERVENTORIA: INGENIEROS Y ARQUITECTOS LIMITADA	Fidu-Ene-24	Fidu-Feb-24	Fidu-Marzo-24	Fidu-Abril-24	Fidu-Mayo-24	Fidu-JUNIO-24	Fidu-JULIO-24	Fidu-AGOSTO-24	Fidu-SEPT-24	Fidu-oct-24	Fidu-nov-24	Fidu-dic-24	
SALDO ANTERIOR	7.787.815.232,06	8.397.889.860,46	10.885.968.657,66	11.319.527.832,34	12.245.245.916,84	8.325.181.707,24	8.766.887.830,63	9.254.820.095,06	7.680.991.747,84	12.441.646.465,56	13.563.324.425,79	13.912.030.950,74	
1. INGRESOS													
RECAUDO DEL IMPUESTO A PUBLICO	837.841.620	863.416.020	893.121.620	937.107	1.313.524.762	1.019.489.277	922.313.202	822.172.300	840.348.020	1.328.242.833	1.089.079.874	737.870.000	6884 electrico transf
Recaudo Efectivo Electrificado	1.777.265.577,00	1.847.351.330,00	1.806.113.345,00	1.800.692.243,00	2.001.078.701,00	1.927.885.195,00	1.777.270.127,00	1.852.045.260,00	1.887.089.735,00	2.197.718.907,00	1.938.165.429,00	1.646.283.050,00	22.456.938.899,00
Aguilón y abonos ESSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recaudo Fideicomiso - OIV	2.277.241.285,00	0,00	0,00	1.012.192.122,00	0,00	2.172.722.811,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.462.158.019,00
Recaudo GCB-Ecopetrol	0,00	578.034.498,00	573.872.650,00	573.872.650,00	573.872.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299.652.448,00
Otros Recaudos consign cuenta de ah 168258713 por tesorería de Bca o en oficina otros recaudos, o en cta de 168-09100-7 de Tesorería en Bco de Bta. Ver Anexo 2 detalle "INGRESOS"	212.402.173,00	210.960.229,00	236.514.819,00	235.436.027,00	230.260.242,00	239.368.121,00	189.899.803,00	119.714.310,00	6.803.157.126,00	1.911.303.225,00	1.853.126.317,00	1.976.496.000,04	14.238.628.792,04
Recaudo cuenta Banco Bogotá 168-09100-7 de Tesorería Alcaldía													
1.1 TOTAL INGRESOS RECAUDOS	1.989.867.750,00	4.913.887.342,00	2.616.506.614,00	3.822.183.043,00	2.825.211.593,00	4.339.975.927,00	1.967.168.930,00	1.971.759.570,00	8.690.246.861,00	4.109.022.132,00	3.789.291.746,00	3.622.749.650,04	44.457.376.158,04
INVERSION INICIAL, MODERNIZACION A LED Y RENDIMIENTOS.													
Aportes Concesionario año 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pago de costas de ESSA realizado por IYSA, reintegro GMF y otros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolsos Bancos, o Proveedores año 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolsos de bancos via aportes IYSA-LED 2015-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimiento Fondo Inversión Colectiva Abierto Sumar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimiento Cuenta de Ahorros 168-25871-3	1.071.827,00	1.722.679,00	1.914.834,00	808.936,00	152.247,00	754.074,00	356.462,00	229.658,00	955.224,00	1.055.047,00	1.007.375,00	280.646,00	10.319.009,00
Rendimiento Fondo de Inversión colectivo abierto FIDUCOB	41.276.291,96	43.023.389,66	44.841.579,22	41.251.071,74	80.076.389,36	47.115.102,01	82.305.342,79	70.691.452,50	44.194.381,27	14.939.599,71	43.739.793,63	28.192.256,11	957.544.306,16
1.1.1 TOTAL INGRESOS INVERSION, OTROS Y RENDIMIENTOS	42.348.118,96	44.749.065,66	46.756.413,22	42.040.607,74	86.228.635,36	47.869.266,01	82.661.604,79	70.921.116,50	45.149.575,27	15.994.646,71	44.764.168,83	28.482.902,11	577.863.315,16
TOTAL INGRESOS (1.1.1+1.1.2)	2.032.915.868,96	4.958.337.407,66	2.663.257.027,22	3.864.233.650,74	2.911.440.228,36	4.387.845.193,01	2.029.831.734,79	2.042.880.886,50	8.735.396.436,27	4.124.916.778,71	3.834.055.914,83	3.651.232.852,15	45.035.239.473,20
2. EGRESOS													
COMPROMISOS MUNICIPIO													
Valor Energía ESSA	924.146.040,00	889.813.813,00	812.298.617,00	864.094.280,00	869.410.475,00	913.797.882,00	874.956.425,00	911.692.115,00	923.975.866,00	869.540.534,00	877.085.555,00	870.186.297,00	10.600.879.896,00
Legalización de instalación, revisión ESSA a medidor y otros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aguilón ESSA de energía.	15.277.911,00	4.120.889,00	883.138,00	-569.343,00	143.474,00	580.098,00	0,00	18.186.816,00	22.865.917,00	54.160,00	0,00	0,00	18.424.465,00
Comisión Fideicomiso	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	7.735.000,00	92.820.000,00
Pagos	0,00	1.467.889.275,00	1.315.888.873,81	1.508.505.925,46	5.573.709.919,00	1.425.971.520,82	1.426.472.658,03	2.445.760.701,37	1.437.772.481,13	1.891.166.797,00	2.247.122.641,00	2.833.514.921,00	23.573.775.711,62
Pagos Estampillas	426.341.843,00	0,00	0,00	253.016.388,00	136.294.704,67	465.692.192,00	129.580.785,00	129.636.819,00	219.633.476,00	130.870.206,23	170.692.853,00	0,00	2.091.529.066,96
GMF	1.736.308,00	6.280.369,46	5.643.989,54	7.465.244,28	23.724.889,28	8.080.114,55	6.027.844,43	10.824.944,72	11.938.278,17	8.544.870,25	10.185.963,29	12.110.851,59	113.150.370,45
Gastos Bancarios (cargo transferencia por internet)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros pagos: retención bca y bla +retención utilidades+otros pagos.	46.413.038,51	0,00	0,00	1.215.270,71	0,00	3.053.650,94	0,00	1.845.032,61	0,00	0,00	0,00	817.927,19	53.344.896,96
Pago Retenciones	0,00	94.488.364,00	87.376.136,18	397.053.600,67	213.485.099,00	93.129.886,18	93.163.106,97	123.058.931,63	93.913.042,64	106.645.561,00	115.977.536,87	118.642.897,00	1.304.704.332,35
Pago Honorarios KPMG/Claussen reunida fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.433.430,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.433.430,07
Transferencia Iluminación nueva/ya y ornamental cc: 168058345 boo bta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.224.765.754,00	0,00	0,00	0,00	1.224.765.754,00
SUBTOTAL COMPROMISOS MUNICIPIO	1.421.650.140,56	2.470.307.710,46	2.229.635.762,54	2.738.516.564,24	6.824.503.539,96	2.953.479.069,62	2.541.599.470,36	3.648.909.027,72	3.944.341.718,55	3.014.238.808,48	3.428.739.545,16	3.929.184.178,78	39.143.065.526,43
TOTAL EGRESOS	1.421.650.140,56	2.470.307.710,46	2.229.635.762,54	2.738.516.564,24	6.824.503.539,96	2.953.479.069,62	2.541.599.470,36	3.648.909.027,72	3.944.341.718,55	3.014.238.808,48	3.428.739.545,16	3.929.184.178,78	39.143.065.526,43
Cuenta para reintegro de recursos de parte de fiducias													
TOTAL SALDO	8.397.880.960,46	10.885.968.657,66	11.319.527.832,34	12.245.245.916,84	8.332.181.707,24	8.766.887.830,63	9.254.820.095,06	7.650.991.747,84	12.441.646.465,56	13.562.324.425,79	13.912.030.950,74	13.633.330.239,11	13.633.330.239,11
Saldo Final Fondo Inversión Colectiva Abierto Sumar 002001413043													
Saldo Final Cuenta de Ahorros 168-25871-3	3.242.981.882,49	6.695.730.133,03	6.092.275.788,48	315.521.336,89	981.168.839,69	2.384.659.149,44	1.821.405.692,03	1.289.145.814,39	6.438.800.888,45	4.757.588.140,97	3.289.777.288,09	237.311.666,50	6.696.013.810,07
Saldo Final Fondo Fiducias	5.154.919.077,98	5.190.178.524,64	5.227.252.163,86	11.029.723.381,89	7.351.012.867,25	7.381.928.681,19	7.433.414.433,04	6.381.445.933,45	6.398.029.341,11	6.403.103.000,82	6.439.093.854,65	6.458.702.243,57	6.696.013.810,07
Saldo final cuenta Banco Bogotá 168-09100-7 de Tesorería Alcaldía													

"Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible"

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION: 01 PÁGINA 28 DE 35	

Fuente: INAR Interventoría

Durante la vigencia 2024, la gestión presupuestal y financiera del Sistema de Alumbrado Público evidenció una adecuada planeación y ejecución de los recursos. Los ingresos provenientes del Impuesto de Alumbrado Público fueron administrados conforme a los procedimientos establecidos, permitiendo atender oportunamente los compromisos contractuales relacionados con la prestación del servicio, la interventoría, los gastos fiduciarios y las obligaciones tributarias.

La interventoría mantuvo el control técnico, administrativo y financiero sobre la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control financiero. Se verificó que los pagos se realizaron con base en los soportes contractuales y presupuestales, en coherencia con los principios de legalidad y eficiencia del gasto público.

Los recursos del fideicomiso presentaron estabilidad durante la vigencia auditada, permitiendo cubrir las obligaciones corrientes del contrato y mantener un nivel de suficiencia financiera que garantiza la sostenibilidad del sistema. Se observó cumplimiento de los límites establecidos en la cláusula contractual que regula el porcentaje máximo destinado a la interventoría. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento a la cartera por cobrar y la actualización oportuna de los reportes financieros, con el fin de optimizar el control fiscal sobre los recursos del alumbrado público y garantizar su destinación exclusiva a los fines establecidos por la norma.

La gestión presupuestal y financiera derivada del Contrato de Interventoría N.º 0423-03, correspondiente a la vigencia 2024, evidenció una administración responsable de los recursos del Impuesto de Alumbrado Público. El manejo de los fondos se realizó conforme a los lineamientos contractuales y legales, garantizando la financiación adecuada del servicio de alumbrado público, de la interventoría y de los compromisos fiduciarios asociados. La auditoría concluye que los recursos fueron manejados de manera eficiente y transparente, cumpliendo con los principios de economía, eficacia y control fiscal.

4.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

OBJETIVO ESPECÍFICO 7
Revisión de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2024. (CONCESIONES)

4.5.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N° 5

Revisada la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2024 en el portal <https://siacontralorias.auditoria.gov.co/>, se evidencia el cargue oportuno de los soportes y cumple con los criterios establecidos en la Resolución 001 del 12 de enero de 2024 por medio de la cual “Se reglamenta la rendición de cuenta electrónica a través del SIA Contralorías, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 29 DE 35	

4.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8

OBJETIVO ESPECÍFICO 8
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

En la presente auditoría no se evidencio beneficios de control fiscal.

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 9

OBJETIVO ESPECÍFICO 9	
Atención de denuncias: Atender las siguientes denuncias interpuestas ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.	
DENUNCIA	ASUNTO
Radicado interno No. 0000000043 de 9 de septiembre de 2025.	Presuntas irregularidades en los contratos 050-23, 052-23, 054-23 y 4116-23 de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
Radicado interno No. 382 del 5 de agosto de 2025.	Presuntas irregularidades en la destinación de los dineros de la estampilla Pro-Cultura.

La Contraloría tiene como misión ejercer, en representación de la ciudadanía, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Su labor incluye la evaluación de resultados obtenidos por las entidades estatales en cuanto al uso correcto, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, los recursos naturales y el medio ambiente. También busca promover una cultura del control fiscal y de la gestión pública, determinar responsabilidades fiscales, imponer sanciones pecuniarias cuando corresponda y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y velar por el resarcimiento del patrimonio público.

Y en virtud del Acto Legislativo 04 del 18 septiembre de 2019, el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que:

(...) ARTÍCULO 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 30 DE 35

control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

Lo anterior, al tenor del artículo 53 del decreto 403 de 2020, donde señala que nuestro control es tanto, posterior como selectivo (...).

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.

El control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, no versa sobre la conveniencia de las decisiones de los administradores de recursos públicos, se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público. El ejercicio y la coordinación del control concomitante y preventivo corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. La Contraloría General de la República tendrá competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, de conformidad con lo que reglamente la ley (...).

En este contexto, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja tiene entre sus funciones; Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Estado a través, entre otros, de un control de cumplimiento; ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la Ley y el Contralor General de la República mediante acto administrativo; Ejercer el control posterior sobre las cuentas de cualquier entidad territorial en los casos previstos por la Ley.

Con respecto a la auditoria de la vigencia 2024 la Contraloría Municipal De Barrancabermeja en concordancia con el Plan de vigilancia y Control fiscal Territorial (PVCFT) territorial 2025, podrá evaluar la posibilidad de realizar una Vigilancia Administrativas Especiales, en el marco de sus competencias, para esa vigencia fiscal 2024.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 31 DE 35	

Ahora bien, con relación Vigilancia Administrativas Especiales se vincularon dos denuncias la primera sobre presuntas irregularidades en los contratos 050-23, 052-23, 054-23 y 4116-23, y la segunda sobre Presuntas irregularidades en la destinación de los dineros de la estampilla Pro-Cultura y la participación de las comunidades NARP en los diferentes eventos y actividades en la ADMINISTRACIÓN CENTRAL del Distrito de Barrancabermeja, las cuales de se desarrollaron en los siguientes ítems:

4.7.1 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO No. 000000043 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La denuncia fue interpuesta fue presentada por un DENUNCIANTE ANÓNIMO, mediante la cual solicita: “Investigar presuntas irregularidades de los siguientes contratos: 050-23, 052-23, 054-23 Y 4116-23 de la administración central, que también están siendo investigados por otras instancias y se hace necesario la intervención del ente de control fiscal”.

El equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó visita el en las instalaciones de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja con el fin de revisar tres (3) contratos de prestación de servicios y un (1) convenio. Los aspectos jurídicos y presupuestales relevantes que se estudiaron fueron:

- Revisión de los soportes documentales, actas, informes de actividades y demás evidencia de ejecución.
- Evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos asociados.
- Verificación de la existencia y vigencia de las pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil.
- Revisión de los procesos de selección y justificación de la contratación directa, en los casos que aplique.
- Análisis de los informes de supervisión e interventoría emitidos por la entidad.
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los pliegos y contratos.
- Revisión de la trazabilidad en el Sistema de Contratación SECOP II.
- Validación de la ejecución presupuestal asociada a los contratos y convenio revisados.
- Verificación del registro y archivo de la documentación contractual, tanto en medio físico como digital.
- Revisión del cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la contratación estatal.

Los aspectos relevantes considerados en la investigación se resumen de la siguiente manera:

- **Contrato 050-23:** Se presenta una idoneidad de la contratista dado que es Bachiller académico, Contadora Pública y especialista en Gestión Humana.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 32 DE 35	

Así mismo acreditó una experiencia laboral de 10 años, 7 meses y 2 días. Presenta 3 actas parciales de cumplimiento de actividades sin irregularidad alguna. Acredita el pago de seguridad social y el acta final y de liquidación se encuentra ajustada a Derecho.

- **Contrato 052-23:** Se presenta una idoneidad del contratista dado que es abogado. Así mismo acreditó una experiencia laboral de 7 años y 3 meses. Presenta 3 actas parciales de cumplimiento de actividades sin irregularidad alguna. Acredita el pago de seguridad social y el acta final y de liquidación se encuentra ajustada a Derecho.

- **Contrato 054-23:** Se presenta una idoneidad del contratista dado que es bachiller y es un contrato de apoyo a la gestión. Así mismo acreditó una experiencia laboral de 3 años y 5 meses. Presenta 3 actas parciales de cumplimiento de actividades sin irregularidad alguna. Acredita el pago de seguridad social y el acta final y de liquidación se encuentra ajustada a Derecho.

- **Convenio de asociación 4116-23:** Hay una invitación pública No. 022-23 de la S.E.E.E. estableciendo un procedimiento competitivo para la celebración de un convenio de asociación. Existen estudios previos ajustados a derecho. Existen pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual. En el acta final y de liquidación se encuentran acreditadas las actividades ejecutadas. El valor y forma de pago del contrato se encuentra ajustada a derecho. Acredita pago de seguridad social.

En conclusión, tras evaluar los contratos y convenios mencionados, se puede establecer que todos cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos, sin que se observaran irregularidades. En general, la revisión de estos procesos refleja una gestión acorde con los preceptos normativos.

4.7.2 ATENCIÓN DENUNCIA CON RADICADO INTERNO NO. 0000000382 DEL 5 DE AGOSTO DE 2025. – ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La denuncia fue interpuesta fue presentada por un DENUNCIANTE ANÓNIMO, mediante la cual solicita: “Realizar investigación correspondiente al uso de los dineros de la estampilla Pro-Cultura en el municipio de Barrancabermeja”.

El equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó visita en las instalaciones Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. Los aspectos relevantes considerados en la investigación se resumen de la siguiente manera:

1. Antecedentes

Mediante comunicación anónima radicada ante el ente de control fiscal, se denunció presunta exclusión de los pueblos étnicos asentados en el municipio de Barrancabermeja en la ejecución de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 33 DE 35

Ante ello, se dispuso vincular la presente denuncia a la auditoría de administración central con el fin de verificar la destinación, ejecución y enfoque diferencial de dichos recursos durante la vigencia 2024, en cumplimiento de la Ley 666 de 2001, Ley 397 de 1997, Decreto 2012 de 2017 y los principios de equidad e inclusión cultural.

2. Alcance

La auditoría abarcó:

- Revisión presupuestal y contractual de la Estampilla Pro-Cultura (vigencia 2024).
- Verificación documental de los proyectos ejecutados, contratos, convenios y pagos.
- Análisis de beneficiarios y evidencias de participación de comunidades étnicas en las actividades culturales y artísticas del distrito.

3. Normatividad Aplicable

- Ley 666 de 2001 – Regula la destinación de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura.
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) – Fija lineamientos para la promoción y desarrollo cultural.
- Ley 70 de 1993 – Reconoce los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Ley 21 de 1991 – Ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Decreto 2012 de 2017 – Reglamenta la implementación de BEPS culturales.
- Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Barrancabermeja Vive la Cultura”, eje de inclusión cultural y diversidad.

4. Documentación Revisada

- Ejecución presupuestal y contable de la Estampilla Pro-Cultura 2024.
- Soportes de inversión y contratación (CDP, RP, órdenes de servicio y convenios).
- Informes técnicos y fotográficos de las actividades realizadas.
- Listados de beneficiarios de las Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC).
- Actas de participación de comunidades NARP en eventos Distritales.
- Base de datos de contratación cultural y nóminas de formadores artísticos.
- Información estadística poblacional (fuente: DANE, Secretaría Distrital de Planeación).

5. Resultados de la Auditoría:

A) Ejecución Presupuestal 2024: Con recursos de la Estampilla Pro-Cultura asciende a \$5.845.561.702,00 por la fuente Estampilla Pro-Cultura vigencia actual y recursos del balance, distribuidos entre proyectos de fomento artístico, eventos culturales, transferencias a Colpensiones (BEPS) y fortalecimiento institucional.

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 34 DE 35

B) Participación Étnica Identificada. De acuerdo con los registros de la Secretaría de Cultura y la verificación de evidencias, se determinó que los pueblos étnicos NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) tienen participación activa y directa en los programas financiados con estos recursos, destacándose su intervención en:

- Las Escuelas de Formación Artística y Cultural (EFAC), con presencia de formadores y estudiantes afrodescendientes en disciplinas de danza, música y teatro.
- Eventos culturales y tradicionales realizados en todo el distrito donde la población NARP representa aproximadamente el 25% de los habitantes del Distrito según proyecciones del DANE. La mayor parte de la población NARP se concentra en los corregimientos de San Rafael de Chucurí, El Llanito y Ciénaga del Opón, donde se realizan fiestas tradicionales, como la fiesta de la Virgen del Carmen y cumpleaños del corregimiento,
- Contratación de artistas, gestores y promotores culturales pertenecientes a comunidades afrodescendientes.

C) Cumplimiento de la Normatividad: No se evidenciaron desviaciones en el uso de los recursos ni exclusión en la participación de grupos étnicos. Las inversiones revisadas cumplen con los fines culturales previstos por la Ley 666 de 2001 y el Plan Distrital de Cultura.

En conclusión, tras la verificación exhaustiva de la información y procesos relacionados con la denuncia anónima sobre exclusión de pueblos étnicos, se determinó que no existen observaciones administrativas, financieras o disciplinarias que sugieran irregularidades. Se evidenció la participación efectiva de comunidades NARP en diversas actividades y eventos financiados con recursos de la Estampilla Pro-Cultura, lo que refleja un compromiso con la inclusión y la diversidad cultural. Además, la ejecución de los recursos en la vigencia 2024 se alineó con los objetivos legales y de política pública cultural del distrito, demostrando una gestión coherente y responsable. La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja demostró una adecuada planeación y control en la aplicación de estos recursos.

5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

5.1. Resultados correspondientes al Criterio de Auditoría N°4

Una vez revisado en el portal SIA CONTRALORÍAS se evidenciaron los soportes del cumplimiento al plan de mejoramiento para la gestión 2021, 2022, 2023 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en noviembre del 2024. Razón por la cual y de acuerdo con el PAPEL DE TRABAJO PT 03-PF

“Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible”

Avenida circunvalar calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 35 DE 35

EVALUACION PLAN MEJORAMIENTO, obtuvo un puntaje **100.00** por lo que se emitiendo un concepto de **CUMPLE**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

1. TABLA RESUMEN HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	0	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
5. PASF	0	
TOTALES	0	